



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio - Meta, nueve de agosto de dos mil veintitrés

Sucesión No. 50001-31-10-001-2017-00230-00

Demandante: Liliana Milena Jiménez Martínez

Causante: Octavio de Jesús Jiménez (qepd)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el abogado Víctor Darío Rojas Burgos y como quiera que es procedente, se dispone que los dos partidores conforme a la autorización dada en audiencia del 20 de marzo de 2019, rehagan el trabajo de partición atendiendo lo requerido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta. Para tal fin, se concede un término de diez (10) días. Comuníquese esta decisión.

Notifíquese



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 69 de 11 / 08 / 2023
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria